

ECO DE ALICANTE

PERIÓDICO LIBERAL.

NÚM. 355

Sábado 29 Mayo 1869.

AÑO IV.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Alicante: un mes 7 rs., un trimestre 20.—Fuera de la capital 23 rs. trimestre.—En el extranjero, un mes 14 rs., un trimestre 40.—Números sueltos 4 cuartos.
Se suscribe en la imprenta de este periódico, plaza del Progreso, 3, y en la redaccion Victoria 2. En París C. A. Saavedra, rue de Talbot 55.

ANUNCIOS.—A precios convencionales.—A los suscritores se les hace una rebaja de 30 por 100.—Pago anticipado.
COMUNICADOS.—A precios convencionales.
Los comunicados ó escritos de cualquiera especie que se remitan á la redaccion no se devuelven aun cuando no se publiquen.

Continúa la lista de suscritores abierta en este ayuntamiento para la redencion de los jóvenes sujetos al actual reemplazo.

REALES.

Suma anterior.	87305
D. Antonio Galdó.	100
Francisco Burguero.	40
Joaquin Pomares.	30
José Torregrosa.	20
Frenando Nadal.	10
Carolina Pascual.	4
Francisco Sella.	4
José Pelliser.	12
Vicente Mora.	2
José Martinez.	2
Antonio Ferrer.	3
Antonio Mineto.	2
Luis Godines.	2
Clemente Valentín.	8
Vicente Martinez.	2
Angela Pascual.	4
Matias Calabuch.	4
Tomás Vallejos.	4
Juan Paños.	4
Francisco Bernabeu.	6
Francisco Alcaraz.	4
Antonio Benesiu.	8
Dolores Adroguer.	4
Manuel Adroguer.	4
Pedro Gomez.	4
Antonio Benesiu.	8
Serafin Varó.	10
Rafael Sanchez.	20
Tomás Baeza.	10
Francisco Ferrandiz.	2
Juan Varó.	6
Vicente Marco.	6
Tomás Lloret.	4
Manuel Galdó.	4
Vicente Sanchez.	4
Jaime Soler.	2
José Mojuid.	2
Bautista Gomez.	2
Rosendo Cantó.	4
José Perez.	4
Vicente Perez.	10
José Perez.	4
Rita Bataller.	2
Pascual Fenoll.	4
Francisco Perez.	4
José Rodriguez.	2
Rafael Portés.	4
Pascual Juan.	4
José Plana.	2
Rafael Fries.	2
José Portés.	2
Juan Molina.	2
José Garcia Colomina.	2
Antonio Llofriu.	2
Isidoro Garcia.	4
Francisco Iborra.	4
Francisco Gallud.	4
Anselmo Galdó.	4

Total. 87776

(Se continuará.)

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SR. RIVERO.
Extracto de la sesion celebrada el dia 21 de Mayo de 1869.

Abierta á la una y media y leida el acta de la anterior por el señor secretario Carratalá, fué aprobada.

Se dió segunda lectura á una proposicion de ley autorizada por las secciones, para que se autorice al Poder ejecutivo para que haga radicales economias en sus diversos departamentos.

El señor ministro de Gracia y Justicia: El señor presidente me permitirá que diga algunas breves palabras antes de pedir la venia á las Cortes para leer un proyecto de ley, con el cual vengo á cumplir un compromiso solemne que aqui habia contraido.

Al comenzar esta legislatura, el señor marqués de Albaida censuró ágramente al Gobierno provisional por no haber rebajado el tiempo para la mayor edad, haciendo, por consiguiente, mucho más estenso el Sufragio universal.

El señor ministro de la Gobernacion contestó que no podia bajarse la mayor edad para un derecho político tan importante y trascendental, sino bajarla al mismo tiempo en el orden civil; que esto se haria simultáneamente, y que el ministro de Gracia y Justicia traeria aqui oportunamente un proyecto de ley al efecto. Ese proyecto de ley esta aqui. Por él se baja á veintinueve años la de veinticinco, que hasta hoy ha constituido la mayor edad.

Otro Sr. diputado me interpeló sobre el establecimiento del registro civil para los actos más importantes de la humanidad: el nacimiento, el matrimonio, la defuncion. Yo le contesté que estaba preparando el primer libro del Código civil que hace referencia al estado de las personas, y que esa era el lugar oportuno de consignar esa medida; que yo traeria ese proyecto, y ese proyecto está aqui.

Otro dia un diputado republicano, mi amigo particular el señor Del Rio, presentó y apoyó una proposicion pidiendo el establecimiento del matrimonio civil.

Yo le contesté que me ocupaba de eso y que dentro de un mes traeria aqui todas las medidas relativas al establecimiento del matrimonio civil, y le rogué que tuviera la bondad de retirar su proposicion. S. S. me hizo el obsequio, por lo cual le estoy muy agradecido, de retirarla. No estará arrepentido de haberlo hecho, porque el proyecto del matrimonio civil está aqui.

De manera, señores diputados, que esos actos ilícitos que hasta aqui se han consumado en algunos puntos de España con la autorizacion de funcionarios municipales, guiados del buen deseo, pero con tanta improvisacion como buen deseo, esos actos ilícitos, esas uniones ilícitas, esos concubinatos, esos verdaderos concubinatos serán, desde el momento en que comience á regir la ley cuyo proyecto traigo aqui, matrimonios legítimos, verdaderos matrimonios con todos sus efectos legales.

Y hé aqui cómo contesta el ministro de Gracia y Justicia á las acusaciones ligeras, á las censuras no merecidas y á las ruidas agresiones de que en los últimos tiempos ha sido objeto con este motivo: y esta es la mejor contestacion, es la contestacion que cumple al que se sienta en este banco, porque la Cámara hoy, los hombres públicos de fuera de aqui despues, y el país más tarde, no me han de juzgar por las calificaciones arbitrarias que quiera hacer el amor propio mortificando y la pasion política enardecida, sino por mis discursos, por mis decretos y por mis actos. (Bien.)

Ahora pido al Sr. presidente que se sirva hacer preguntár á la Cámara si me concede autorizacion para leer este proyecto de ley.

Hecha por el Sr. secretario Carratalá la oportuna pregunta, y concedida la autorizacion de la Cámara, el señor ministro de Gracia y Justicia ocupó la tribuna y leyó el proyecto de ley relativo al primer libro del Código civil, el que se acordó pasará á las secciones para el nombramiento de comision.

El Sr. Presidente: Continuacion del debate sobre el proyecto de Constitucion.

Leyóse el art. 34, que decía así:
«La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes.

El rey sanciona y promulga las leyes.»
Dióse igualmente lectura á una enmienda en estos términos:

«Los diputados que suscriben tienen el honor de proponer á las Cortes Constituyentes la siguiente enmienda al párrafo 2.º del artículo 34 del proyecto de Constitucion:

El rey sanciona y promulga las leyes; pero sólo podrá suspender la sancion de una á otra legislatura.

Si reunidas de nuevo las Cortes insistieran en su primer acuerdo, la ley deberá ser necesariamente sancionada y promulgada.»

En su apoyo dijo:

El Sr. Moya: No tema la Asamblea que moleste demasiado su atencion con un discurso, pues voy á limitarme á algunas indicaciones en cumplimiento de un deber y en nombre de los firmantes de esta enmienda, que está suscrita por varios individuos de diferentes fracciones de la Cámara.

Señores: si es verdad que queremos la monarquía, y por eso dimos anoche nuestro voto al artículo en que se propone, también lo es que la queremos de una manera definitiva, de origen y carácter democrático; y siendo así, despues de la modificacion hecha al artículo 32 á consecuencia de la enmienda del Sr. Balaguer, creo yo que la nuestra debia haber sido admitida por la comision lisa y llanamente, sin necesidad de apoyo alguno por nuestra parte; pues si la soberanía reside en la nacion, de la cual emanan todos los poderes, el derecho del rey no es más que el de sancionar y promulgar las leyes, y ese derecho está en el deber de ejercitarlo. Es decir, que una vez hecha una ley por las Cortes, el rey no puede menos de sancionarla.

Además, los dos párrafos de este art. son contradictorios. Significa el párrafo 2.º un deber que el rey ha de cumplir, ó que es potestativo en él, de sancionar y promulgar ó no las leyes? Siendo esto último, ¿qué es el poder de las Cortes, qué es la soberanía nacional? Con esta facultad y la de disolver que también le dáis, vá reuniendo tantas atribuciones, que la soberanía de la nacion queda casi anulada.

El Sr. Moret: Las opiniones de la comision están de acuerdo con las del Sr. Moya; solamente que nosotros creemos que la fórmula mejor para resolver esta cuestion es la propuesta. La cuestion del veto absoluto y suspensivo ya no lo es; el veto apareció en la revolucion francesa en 1793, y tiene su explicacion cuando no hay Cámaras disolubles, pero desde el momento que para dirimir los conflictos que puedan surgir en entre el monarca y las Cámaras pueda apelarse al país, aquel, en lugar del veto, tiene la facultad de disolver las Cortes, haciendo un nuevo llamamiento á la nacion si cree que una cues-

tion no está bien resuelta. Y no se diga que pueda abusarse de esa prerogativa, y acudir-se á dos ó tres disoluciones seguidas; porque entonces el monarca no es monarca, y nos halláramos en una situacion revolucionaria.

Ruego, pues, al Sr. Moya que retire la enmienda para que no aparezca en este punto division entre nosotros, cuando el propósito y las intenciones de todos son exactamente iguales.

Retirada la enmienda y abierta discusion sobre el artículo, pidió la palabra en contra y dijo:

El Sr. Benot: Señores: la posicion en que me encuentro colocado como individuo de la minoría, es delicada desde la votacion de anoche, y tengo que combatir el artículo en otro terreno distinto del que lo hubiera hecho antes de la proclamacion de la manarquía, aprobada por la Cámara; tengo, pues, que hacer mis argumentos desde el punto de vista de la comision.

Si declarado el dogma de la soberanía nacional vieran los señores de la comision que se establecía un poder superior, puesto que al sancionar las resoluciones de la Cámara elegida por sufragio universal significa que ejerce autoridad sobre ella, suponiendo á su señoría por un instante sentados en estos bancos, creo que dirán poco más ó menos lo siguiente: «Los partidos liberales se levantan unidos para derribar una situacion que envilecia al país; unidos seguimos mientras se trató de derribar; pero cuando llegó la época de la reconstruccion, nació el cisma, y aparecieron los republicanos, decidiéndonos, nosotros por la monarquía.»

Sin embargo, como la monarquía que deseamos está fundada en los principios democráticos, no debemos consentir el establecimiento de un poder superior al sufragio universal, á la soberanía nacional, y no podemos menos de combatir cualquiera disposicion contraria á ese principio, que es la base de nuestra Constitucion. Esto dirian, y tendrían razon.

En efecto, señores; ¿cuáles eran los atributos del trono que se fué? La inviolabilidad del monarca, el veto, el principio hereditario, el mando de las fuerzas de mar y tierra y los indultos. Pues si esas mismas atribuciones quedan en la Constitucion que discutimos, ¿qué diferencia queda entre esta manarquía y la que nos hizo conspirar?

«Era esto lo que podiamos esperar de la revolucion? ¿Era lo que podiamos esperar que enfrente de la soberanía del pueblo se pusiera otra con derecho para negar su sancion á las leyes producto del sufragio universal?»

La verdad es, señores, que pretendéis galbanizar un cadáver. La monarquía superior á la Soberanía de la nacion ha muerto, porque las masas no pueden amar ni aborrecer en absoluto sino personificado su odio ó su cariño en el representante de una nacion, y por eso con la caida de Isabel II, en cuya persona ha visto el pueblo reunidas las faltas de la mujer y de la reina, ha muerto la monarquía que representaba, así como la conducta del Padre Claret y otros individuos del clero ha sido un gran auxiliar para el triunfo de la idea, que ha hechado abajo la intolerancia religiosa.

No comprendo, señores, que despues de estos ejemplos, y desatendiendo el movimiento de nuestro siglo, vengais ahora á proponernos poderes permanentes, precisamente cuando acaba de caer un trono que parecia profundamente arraigado en nuestro suelo; no comprendo que haya quien tema los peligros de la interinidad en que nos hallamos y no tema los que nazcan de un poder con autoridad superior á la soberanía nacional.

El Sr. Montero Rios: Me dispensará el Sr. Benot que no le siga en su variada peroracion, en que nos ha hablado de todos los puntos que abraza la Constitucion, y en que así se ha ocupado de la libertad del culto como del desestanco del tabaco. Ciñéndome á lo que es objeto sólo del debate, pocas son las palabras que habré de decir.

Mi distinguido amigo el Sr. Moret ha expuesto ya el verdadero sentido de este artículo, demostrando que no sólo no tiene la negacion de la soberanía, pero ni aun su limitacion: y tanto es así, que el Sr. Moya ha retirado en vista de ello su enmienda.

El Sr. Morales Diaz: Entre los dos párrafos de este artículo encuentro una contradiccion marcada y que casi mutuamente los destruye, dando lugar á una oscuridad que puede luego ser un peligro.

El párrafo primero dice que la potestad de hacer las leyes reside en el rey, y el segundo que éste sanciona y promulga las leyes. La sancion es parte de la formacion de la ley, y si no es esto, ignoro que es lo que significa. Si es precisa la sancion voluntaria del rey, no debe decirse que la facultad de hacer las leyes reside en las Cortes.

Si, por el contrario, la sancion es obligatoria, entonces medita la situacion en que se deja al rey, y el conflicto que de esto pueda resultar. Ahora no lo sería, porque la comision le resol-

veria con su criterio liberal; pero puede ser mañana, cuando sea otro criterio diferente e que le haya de resolver.

El Sr. Silvela: Diré dos palabras para satisfacer las justas exigencias de mi amigo y compañero el Sr. Morales Diaz.

Ya el Sr. Moret ha llamado la atencion acerca del modo de organizar aquí el poder legislativo, diciendo que reside en las Cortes, á diferencia de lo que se consigna en las Constituciones de Bélgica y de Inglaterra, en que se manifiesta que las Cortes hacen las leyes con el rey. Este artículo, como se vé es ya un progreso. Pero todavía hay otro que engrana con éste, y es el relativo á los ministros. Antes venia aquí cualquiera desde el momento en que era nombrado ministro; ahora es condicion precisa que esté investida del carácter de diputado ó senador. Hay por consiguiente, también en esto una gran mejora, no dejando al rey más que la alta funcion que aqui se establece, dejándole como un poder moderador, y reservando al pueblo la facultad de hacer las leyes.

A peticion del Sr. Morales Diaz se preguntó por el señor secretario Carratalá si se votaria por partes el artículo, y habiéndose acordado que no, fué aprobado, así como el 35, sin ninguna discusion.

Se leyó por el señor secretario Carratalá el artículo 36, que dice así:

«Los tribunales ejercen el poder judicial.»

El Sr. Rodriguez Pinilla: Creo que el poder judicial reside no sólo en los tribunales en el sentido restrictivo que se dá en España á esta palabra, sino en el Jurado, y desearia saber si en este artículo tal como se encuentra redactado se prejuzga ó no esa cuestion.

El Sr. Olazaga: Tengo el gusto de satisfacer los escrúpulos del Sr. Rodriguez Pinilla, declarando que en la palabra «tribunales» se comprende, no sólo los de derecho, sino el Jurado.

Aprobado en seguida este artículo, lo fué sin discusion el 37.

Se leyó por el señor secretario Carratalá el art. 38, que dice así:

«Las Cortes se componen de dos Cuerpos colegisladores, á saber: Senado y Congreso. Ambos Cuerpos son iguales en facultades, excepto en los casos provistos en la Constitucion.»

Se dió cuenta igualmente por el mismo señor secretario Carratalá de la siguiente enmienda:

«Tenemos el honor de proponer á las Cortes Constituyentes la siguiente enmienda al art. 38 del proyecto de Constitucion:

«Art. 38. El poder legislativo reside en un solo Cuerpo: el Congreso de los diputados.»

En su apoyo dijo:

El Sr. Callego Diaz: Voy á tener el honor de apoyar esta enmienda con la brevedad posible dentro de la cual quepan todos los partidos, pero tenemos al propio tiempo el deber de sustentar nuestras ideas; porque si estamos decididos á acatar los acuerdos de la Asamblea, lo estamos también á trabajar por nuestras opiniones. Además, si es cierto que el Sufragio universal es la base del principio democrático, no creamos esto sólo sea bastante para dar carácter democrático á una institucion. Hay más: si habiamos de conservar el derecho de apoyar nuestras ideas, no tendríamos autoridad para ello si no las hubiéramos expuesto aqui.

Hemos presentado esta enmienda, que encierra un sistema de suma importancia.

El art. 38 trata sólo del poder legislativo en su esencia, y esto entraña ya la cuestion de si es mayor garantía la division de poderes. Yo creo que no; porque lo que suele suceder es que cuando hay dos se justifica siempre el uno á expensas del otro.

Poned al poder real con la facultad de disolver una ó las dos Cámaras, nombrando los ministros que intervienen en la formacion de los reglamentos para la ejecucion de las leyes, con facultad también de nombrar empleados que encuentran luego un asiento en esas Cámaras, y vereis lo espuesto que está ese poder á ser dominado por el monárquico.

No entraré á estudiar esta cuestion en el terreno teórico; y partiendo ya de la necesidad de la representacion, preguntaré únicamente: ¿en qué se funda el derecho de dividir esa representacion? ¿Se concibe ese fraccionamiento en la inteligencia social? El dia que hubiera divergencia, resultaria entonces una contradiccion entre una misma inteligencia y voluntad.

Quiero admitir que pueda suceder que en un momento de pasion se adopte una resolucion poco conforme á los intereses del país; pero este inconveniente se supera con una sola Cámara. Basta para ello dejar algun tiempo para una segunda discusion, y en este intervalo se calmarán las pasiones, se oirá la opinion pública y se podrá corregir cualquiera inconveniencia.

Yo he creído siempre que el Senado era el peor Cuerpo para juzgar á los ministros, porque su carácter político le quita autoridad para juzgar de los delitos políticos de éstos. Si la Cámara es contraria al ministro caído, no es noble que lo juzgue; y si es nacida de su iniciativa, no le puede juzgar bien. Yo comprendo que en la Cámara popular se les pudiera juzgar, porque este es un gran Jurado; pero no comprendo que

lo les llevo a esa otra Cámara, que tiene las condiciones que antes he indicado.

El señor *Moret*: señores: siempre es difícil mi situación cuando me veo en el duro trance de molestaros; pero es hoy ménos difícil que otras veces, porque tengo que empezar elogiando al nuevo orador que acaba de darse á conocer á la Cámara, nó como una de esas esperanzas que suelen salir fallidas, sino como una realidad que nos ha encantado con su peroracion.

Es, sin embargo, fácil lo que tengo que contestar á S. S., porque yo no he de entrar á discutir las ventajas y los inconvenientes que el Senado que nosotros proponemos tiene sobre otros que se pueden proponer. No es este el momento de que eso se deba tratar, ni la enmienda se refiere á eso; y, por lo tanto, no he de contestar á esa parte del discurso de su señoría.

Recuerdo de la otra parte, yo acepto muchas de las indicaciones que contiene, y no tendria inconveniente en aceptar la enmienda si no fuese por una consideracion que hace ineludibles las dos Cámaras.

En otras ocasiones no se han discutido las Constituciones más que con un espíritu de desconfianza. Hoy no podemos discutir así; si hubiera desconfianza del monarca, no le debíamos haber votado.

La argumentacion del Sr. Gallego Diaz es, pues, viciosa. Si ha de luchar el pueblo contra el monarca, que no haya monarca, sino República. El monarca debe ser una parte del poder en armonia con el pueblo, y en ese caso nó debe haber desconfianza de él.

Yo acepto que no deba crearse una Cámara nobiliaria; pero nosotros no creamos eso, creamos una Cámara electiva como la que se creó en 1812, cuyos hombres vinieron en 1837 á votar las dos Cámaras.

¿Qué es, pues, nuestra Cámara? No es un tribunal, ni un poder moderador, ni siquiera la division de la Cámara en dos partes. Voy á ver si puedo explicar lo que es.

Hay en la historia de los partidos una serie de hechos que forman su Génesis. La democracia marcha desde hace algun tiempo recojiendo todo el progreso de la nacion; pero hay un momento en que representa la lucha y se organiza en la unidad, y se constituye en cerebro que piensa y en brazo que ejecuta; pero pasando el tiempo, la democracia encuentra algo más que la lucha, encuentra la sociedad con todos sus intereses, y necesita organizarlo todo, la enseñanza, la economia, la vida entera.

Luchando antes se reunia y ahora se multiplica, y se divide y aparece como arte, como conveniencia, como armonia en la superficie del mundo. Pues bien, señores; entonces nace la representacion de la idea, y la democracia quiere las dos Cámaras; una que represente el pueblo, otra que represente los elementos de la vida municipal y de la vida provincial, para que aunados éstos resulte la vida de todo el país.

Hé aqui, pues, una idea que habia pasado desapercibida para S. S., no porque no la conociera, sino porque se habia fijado en ella. Yo no he necesitado transjir en este punto: he creído siempre que debia haber más de una Cámara, y no encuentro en ello nada que deba ser refractario á las ideas liberales de estas Cortes. Tal vez esa Cámara no está bien organizada; pero eso se discutirá en otra ocasion. Nosotros, al dar vida á esos Municipios y á esas provincias, lo que se conseguirá con ese Senado, con esa otra Cámara, que la comision ha creado, hacemos indudablemente un bien á la libertad.

El gran peligro que nosotros tenemos es que venimos á la vida pública como algo utópico, porque amamos la libertad como ama el adolescente, sin dar forma á su amor: apliquemos, pues, á la práctica nuestros conocimientos, y veamos cómo deben llegar nuestras voces al Municipio y la provincia, para que éstas juzguen que hemos venido aquí á decir en voz alta lo que halli decimos en voz baja, á traducir en leyes lo que ellos nos han expresado en sus deseos.

Leida de nuevo la enmienda por el señor secretario Carratalá, y puesta á votacion, se pidió por suficiente número de señores diputados que fuera nominal, y verificado así, resultó desechada por 118 votos contra 107.

El Sr. Presidente: Se suspende la sesión hasta las nueve de la noche.

Eran las seis y media.

ALICANTE 29 DE MAYO DE 1869.

SECCION EDITORIAL

EL GRAN SUCESO.

Con júbilo inmenso saludará la España entera la promulgacion del Código Fundamental que han elaborado las Cortes Constituyentes. ¡Gloria á los ilustres legisladores de 1869! Grande era la obra que les estaba encomendada, y han sabido llevarla á feliz término en breve plazo y con patriótica concordia. No son estos los momentos en que pueden apreciarse debidamente la abnegacion y nobleza de propósitos de que han dado fecundas muestras los mandatarios del pueblo. Cualesquiera que sean los defectos de la nueva Constitucion nadie negará que satisface las aspiraciones más legítimas del país y consigna los principios más liberales de los modernos tiempos. Pero para poder juzgar la obra de las Constituyentes hay que salir del criterio, siempre estrecho, de partido y

considerarla como el lazo que ha de unirlos á todos, como la suspirada legalidad comun á cuya sombra han de vivir todos los españoles.

¡Que hermosas conquistas! Ayer no teníamos patria; que no es el suelo sagrado de la patria aquel en que vivimos azotados por el látigo de la tiranía. Ayer no teníamos patria, porque no lo es el país en que se persigue el pensamiento, en que se impone la creencia, en que se profana el hogar, en que se reglamenta la vida.

Hoy se ha reconocido la personalidad humana, al consignarse en las nuevas leyes los derechos individuales, superiores y anteriores á toda legislación. Hoy tenemos patria, porque tenemos derechos. Hoy somos ciudadanos de un pueblo libre, y podemos pronunciar con legítimo orgullo el nombre de esta Nacion que ayer con su fatal envilecimiento nos abochornaba, y hoy con su gloriosa regeneracion nos enaltece.

Y bien: ¿á qué hemos debido tan gloriosas conquistas? A la union de los partidos liberales. En vano intentaban en medio de sus funestas divisiones lanzar de nuestro suelo el monstruo de la tiranía. Fué menester que pensasen que sobre todos los partidos estaba la patria, y hasta el dia en que en vez de mirarse como enemigos se unieron como hermanos no brilló para nuestra cara España el sol esplendoroso de la libertad.

Leccion tan elocuente no pudo ni debió olvidarse despues de la victoria: que hubiera sido locura pensar que si fué necesaria la union para destruir, no habia de ser indispensable para reedificar. Patentes están los frutos. La union para el combate dió por resultado la victoria de Alcolea: la union para reconstruir ha dado por efecto la Constitucion de 1869.

Pensemos ahora los sacrificios que ha costado la libertad, para que teniéndolos presentes ante los ojos temblemos por ella y sepamos conservarla. Pensemos en ese largo y horrible período de incesante lucha con la tiranía, en que tanta sangre generosa se ha vertido. Pensemos en las persecuciones sufridas, en la muerte, en el destierro, en la prision, que han sido el pan cotidiano de la infortunada familia liberal.

Pensemos en la posibilidad de que esos horrores se reproduzcan si volvemos á las antiguas miserias, si nos dividimos torpemente, si con nuestros extravíos y nuestras exageraciones perdemos la libertad conquistada. Lo que la libertad exige es la union estrecha de todos los que son verdaderos liberales. Lo que España necesita para ser grande es el amor sincero de todos sus hijos.

Cumplamos, pues, como buenos liberales y buenos españoles los deberes que patria y libertad nos imponen. Unámonos todos en un solo pensamiento, y sea la nueva Constitucion el símbolo de nuestra union y el principio de una era de gloria y de ventura para nuestra dulce España.

Nuestro querido é ilustrado amigo el señor don Rafael Chamorro nos remite para su insercion una sentida carta de despedida.

Sentimos sinceramente la despedida que hace el Sr. Chamorro de sus muchos y buenos amigos y de toda la poblacion, de la cual se separa con verdadero sentimiento por la consideracion y afecto que le debe, y de que á nuestro juicio se ha hecho justamente merecedor.

Por lo que á nos tros toca, cumplémos decir que el Sr. Chamorro nos deja con su ausencia el doble vacío de la amistad particular y política que nos tiene unidos á él desde el primer momento en que tuvimos el gusto de conocerle y que pudimos apreciar su ilustracion, prenda comun con las demás prendas que adornan su bello carácter.

Dice así la carta del Sr. Chamorro:

«Sr. Director del ECO DE ALICANTE, Mi distinguido amigo: Ya que tuvo usted la bondad de anunciarme, con frases para mí muy benévolas, mi traslacion á la cátedra de Física del Noviciado de Madrid, permítame ahora que por medio de su mismo ilustrado periódico me despida de

mis numerosos amigos y en general de la poblacion de Alicante, á la que viviré siempre reconocido por el afecto y consideraciones que la debo en los veintidos años que he residido en ella. Es imposible, señor Director, que en tan largo período de tiempo que abraza los mejores años de mi vida, no se haya interesado afectuosamente el corazon y no me concepte como hijo de este noble país. Así suplico que me consideren los alicantinos y así estimaré que lo hagan también mis demás amigos de la provincia.»

Queda de V. como siempre buen amigo S. S. Q. B. S. M.,

Rafael Chamorro.
28 de Mayo de 1869.

Ya tenemos algunos detalles sobre el resultado de las elecciones de Francia, en las que, como era de esperar ha obtenido una gran mayoría el gobierno imperial.

Han sido elegidos 196 diputados imperialistas ó pertenecientes al tercer partido; 26 de oposicion radical; 58 distritos en que hay que proceder á segundas elecciones, y 12 cuyo resultado nó se sabe definitivamente.

Segun las noticias que comunican los periódicos no han sido elegidos el elocuente orador Mr. Thiers ni el fogosó tribuno Mr. Julio Favre, cosa que nos sorprende. En cambio lo han sido otros que vienen ahora al campo de la política, pero que se han dado á conocer por un radicalismo exagerado.

Una carta de Paris que publica un colega de Madrid, dá por seguro que para la obra de la restauracion del ex príncipe Alfonso se cuenta con el ilustre veterano de Logroño, á quien se le atribuyen estas palabras: «Salvé á la madre y me pagó con ingratitude: ahora haré por salvar al hijo, aunque no espero la recompensa.»

Con toda la indignacion que cabe en nuestros corazones rechazamos esa noticia que no puede ser cierta de ningún modo, y que la consideramos injuriosa y ofensiva, para el ilustre pacificador de España.

De nuestro colega *El Imparcial* tomamos lo siguiente:

«Está visto: en España no hay más que carlistas, isabelinos y republicanos. Los diarios absolutistas nos atruenan los oídos con los diez y seis millones de españoles que están ansiando el momento de aclamar por soberano al niño consabido; los isabelinos nos cantan cada dia un himno en loor de aquella señora de sus pensamientos y de su ilustre vástago, que, según ellos, vendrá á regenerar á nuestra desventurada patria, donde cuenta con simpatías universales; y los republicanos cuentan por último con millones de adeptos, que el dia en que reyes ó ministros ataquen las libertades patrias, reyes ó ministros sabrán lo que es el pueblo español. Resulta, pues, del juicio de todos estos diarios, que en España nó debe haber más que uno de estos tres bandos, ó absolutistas de Carlos VII, ó isabelinos de pura raza, ó republicanos encargados de velar por la pureza de las libertades conquistadas por la gloriosa revolucion de setiembre. Como se ve, la monarquía democrática nada representa; y sin embargo, la monarquía democrática ha triunfado por el sentimiento nacional, y á los monárquico-democráticos está confiada ya la integridad de las conquistas de la revolucion de setiembre. ¿Habrá quien nó sepa descifrar este enigma?»

Nuestro querido colega *La Iberia* dedica un notable artículo á enaltecer las virtudes-cívicas del heroico pueblo español, y las pruebas de sensatez, abnegacion y cordura que ha demostrado durante el período que acabamos de atravesar, y en su legítimo entusiasmo se espresa de esta manera:

«¡Salud, pueblo español! Eres libre y eres grande; aspiras á ser poderoso, y lo serás, porque te anima el espíritu de la revolucion, que por do quiera conmueve en sus cimientos el edificio del absolutismo á impulsos solamente del áura de la libertad.

¡Salud pueblo español! Al despertar de tu letargo has demostrado al mundo cuán grande es la fé que te inspira en la santa causa cuyo nombre invocas con envidiable patriotismo.

¿Qué te importa que tus verdugos de ayer, tus detractores de hoy, traten de amenguar tu grandezza, tu nobleza de sentimientos, tu generosidad y tu fé, si tus hechos hablan, si puedes presentarles una Constitucion que te honra, en que consignados están tus deberes y tus derechos?»

Luego aborda la cuestion de regencia y esclama de nuevo:

«Españoles: tened confianza en los libertadores de la patria; sed cantos y prudentes; hoy podéis enorgulleceros de poseer una de las Constituciones más libres de la tierra: los que con no-

sotros se inspiran en los grandes principios de la revolucion, solo anhelan el bienestar de la patria, y en prueba de ello hemos pedido el establecimiento de la regencia, para dar lugar á que la voz del patriotismo, de la razon y la conciencia decida en la cuestion del monarca que ha de regir mañana los destinos de este noble pueblo! No es posible continuar por más tiempo en la interinidad que hemos atravesado, ella presta armas á nuestros adversarios, y hé aqui el empeño de estos en desacreditar á los ojos del país esa institucion de carácter puramente democrático, que influirá poderosamente en el mejoramiento de nuestra actual situacion. Comprendiéndolo así los ilustres diputados, van á declarar esta institucion forma de gobierno: nuestra voz ha sido escuchada; y como apenas se sancione el nuevo Código político, se proclamará; para robustecer la situacion que atravesamos, llenos de fé exclamamos:

¡Pueblo español: prudencia y confianza; la rehenencia salva hoy la revolucion, y dá tiempo á que con madurez y cordura fijemos nuestra vista en el que sea más digno de ceñir la corona de las Españas en el porvenir: proclamemos y defendamos hoy la regencia; más tarde proclamaremos y prestaremos nuestro apoyo al que el país concepte con cualidades suficientes para representar en nuestra patria la institucion de la monarquía.»

GACETILLA

Crónica.—«Esta feroz orgía intelectual que ha dado por fruto la Constitucion más absurda (1) que han visto los siglos.»

El anterior párrafo lo encuentro en el célebre *Pensamiento* y no puedo ménos de exclamar ¡Horror! ¡Terror! ¡Furor!

Ante ese absurdo, como el colega *neo* llama á la Constitucion, se estrellará de seguro toda la rabia y las intenciones de sus correligionarios. Está seguro de ello.

El célebre tuerco D Sebastian, se opone á que Isabel abdique en su hijo Alfonso, porque «no quiere que el niño sea entregado á las pasiones revolucionarias.»

Hace bien su *augusto* tío, aunque bien mirado, lo mismo dá la abdicacion que otra cosa.

Los Montpensieristas dicen que la Regencia solo durará seis meses, y despues se nombrará rey á D. Antonio.

¡Ilusiones engañosas!
Livianas como el placer!
No aumenteis mi padecer,
¡Sois por mi mal tan hermosas!

Les aconsejo que no olviden estos versos del célebre Garcia Gutierrez, que parecen escritos para ellos.

El *Pensamiento* dice que D. Carlos no seria nunca rey con la Constitucion actual.

Conformes, caro colega, pero le falta añadir que la Constitucion rechaza y desprecia al célebre *embaucador*, llamado Carlos VII.

Procesion.—La que tuvo lugar el jueves último, en que, como ya dijimos solo se espuso el Santísimo Sacramento, estuvo concurrida como ningún año, reinando el mayor orden y computura como requeria tan solemne acto.

Fué presidida por nuestros dignos gobernadores civil y militar, acompañados el administrador de Hacienda y tesoro, y la mayor parte de los empleados del gobierno civil, toda la oficialidad de la guarnicion y carabinieri, así como un gran número de nuestros bravos marinos que contribuyó á dar más realce á la solemnidad del acto.

Únicamente nos privamos del gusto de ver representado á nuestro municipio, cosa que nos sorprendió, y que todo el mundo estrañó sobremanera, sin que podamos calcular la causa que les ha inducido á obrar así.

Los partidarios de la intolerancia religiosa se habrán convencido ahora, de lo mucho que gana el catolicismo, con la libertad de cultos, en vista del resultado de la procesion del jueves.

BAILE DEL CASINO.

A grandes rasgos vamos á describir el baile con que el Casino de esta capital obsequió á los oficiales de la escuadra, en la noche del viernes, pues si descendiésemos á todos sus detalles, necesariamente tendríamos que incurrir en repeticiones que harian monótona nuestra descripcion.

El local profusamente iluminado con vistosas combinaciones de luces de gas, y adornado desde su ingreso, con bellos arriates y magníficos ramos de flores, que embalsamaban el ambiente, presentaba un aspecto en extremo agradable. La concurrencia nó fué muy numerosa pero sí escogidísima. Todos nuestros lectores conocen ese núcleo de mugeres deliciosas que tantos encantos ofrecen á la sociedad alicantina; pues bien, esas mugeres se hallaban allí, y á falta de novedad en sus trajes, pues el término que se las dió para prepararse fué en extremo angustioso, flaron el buen éxito de su exhibicion á sus gracias naturales, y á fé que hicieron bien, pues nuestras paisanas, no necesitan de los refinamientos del lujo para ser siempre bellas y elegantes.

Estampar aquí los nombres de todas las que nos llamaron la atencion, equivaldria á dar la lista completa de la concurrencia perteneciente al bello sexo: describir sus trajes seria prolijo, y á más no ofreceria gran novedad, pues de casi todos ellos nos hemos ocupado ya, por haberlos visto en otras soires. Solo la bella señora de Bas; D. José, ostentaba un magnífico vestido de raso blanco hecho *ad hoc*, para aquella oc-

che; y las señoras de Harmsen, padre é hijo que vestían de negro, lucían riquísimos aderezos de rubies y brillantes que también nos parecieron nuevos.

A las diez y media de la noche ya ocupan el salón principal, bellos grupos de niñas encantadoras, y un gran número de oficiales de marina, á quienes los socios del Casino encargados de hacer los honores en la casa, cuidaban de colocar en los lugares preferentes.

Una magnífica orquesta compuesta de aventajados profesores, hizo oír los armoniosos sonidos de la invitación al vals, y un momento después ya presentaba aquel recinto, el aspecto fantástico que debía afreír en el Olimpo una danza de Hadas.

Algunas niñas, crisalidas precoces, que ya ostentaban la arrogante elegancia de verdaderas señoras se lanzaron en el torbellino del vals con la versátil ligereza de la mariposa, haciendo sin duda felices á los elegantes pollos, que todavía tienen la dicha de rendir culto á Terpsicore; también vimos entre aquellas Wilis vivientes, algunas jóvenes desposadas, y aun algunas viudas encantadoras que, á pesar de su viudez, conservan el privilegio de fijar las miradas de los conoedores, y de competir con las mas apuestas doncellas.

El clásico rigodon, proporcionó en seguida á las hermosas damas que embellecían la fiesta, un campo en que lucir sus gracias, no menos atractivas que las de las niñas que hemos mencionado, y algunos cuadros habia, en que París se hubiera hallado aun mas perplejo que en el monte Ida al tener que adjudicar la manzana de oro á la mas bella.

Así continuaron alternando los bailes que se hallaban anunciados, y cuyo orden estaba marcado en elegantes targetas que los jóvenes llevaban prendidas en el ojal del frac ó de la levita, con lazos de cinta de raso, hasta que, á las doce en punto se sirvieron abundantes helados á toda la concurrencia.

Después de un breve descanso se reanudó el baile, que fué animándose al paso que trascurrían las horas, y ya cerca de la madrugada se sirvió el espléndido buffet que la junta directiva del Casino, habia preparado con un gusto digno de todo elogio.

Suponemos que los bravos marinos, en cuyo obsequio se dió el baile del viernes, quedarían satisfechos de tan animada fiesta, en que tuvieron ocasion de ostrar su proverbial galanteria con nuestras bellas paisanas, cuyos encantos pudieron apreciar perfectamente, ellos, que habrán tenido ocasion de ver las hermosas de bien distinto país y que de seguro habrán hallado en el cotojo que las del nuestro pueden competir con las mas apuestas.

Funcion religiosa.—Magnífica y concurrida estuvo el jueves la que tuvo lugar en esta colegiata en honor del Santísimo Sacramento, y lo mismo en la misa que en la procesion por la tarde, reinó el mayor respeto y compostura por parte de la concurrencia que llenaba el templo y las calles.

Dignos de elogios son los esfuerzos que ha hecho el señor Abad de la colegiata, como todo el cabildo de la misma, para que estos actos tuvieran efecto con la solemnidad merecida, sin embargo de no contar, como otros años ha contado, con la cooperación del municipio que costaba los gastos de estas funciones.

Repetimos que estuvo magnífica la solemnidad del día lo mismo en la misa, que en la procesion, y esto habrá convencido á los enemigos de la libertad de cultos y á los beatos hipocritas y timoratos, que ahora mas que nunca resaltará la bondad de nuestra religion, desterrando la parte fanática y ridicula con que la han revestido y perjudicado sus exajerados y fanáticos enemigos y no otra cosa, pues los amigos verdaderos de una idea, son los que de buena fé practican sus bondades y excelencias.

Se divierten.—Escriben de Paris que todas las tardes se ve al duque y á la duquesa de Madrid pasear alrededor del lago del Bois de Boulogne, confundidos entre la abigarrada y heterogénea multitud que allí circula en victorias, landós y carretelas.

Doña Isabel de Borbon, con su esposo y los condes de Ezpeleta, van mas tarde á formar parte de aquella reñion.

En otro carruaje pasean el ex-príncipe Alfonso y sus hermanas.

La ex-reina, que está muy delgada y pálida, saluda con afabilidad á todos los españoles que ve en el paseo.

El Domingo, estaban allí los condes de Valle, los marqueses de la Puente y Sotomayor con sus hijas, los de las Torres, la condesa de Ripalda con su hija, los duques de Sexto y de Fernan-Núñez, los Sres. de Coello y de Fernandez Cenzano, el duque de Montellano, el duque de Granada, el conde de Sanafá, el de Cerrajería, la condesa de Fernandina, el marqués de Castilleja, el de Orovio, el general Calonge, el Sr. Cabanilles, etc.

Llamaba la atencion tambien en diferente concepto la célebre Mad. Musard, cuyos magníficos trenes compiten con los mejores de todas las aristocracias.

Tal vez un día contemos á nuestros lectores la historia de esta opulenta mujer, que imita á la princesa de Met-ternich en sus trajes, en sus coches y hasta en sus maneras.

En medio de la confusion que produce en el Bois tanta aglomeracion de gentes, carriages y caballos, suelen suceder accidentes deplorables.

El lunes pasado ocurrió uno, del que fué víctima uno de los jóvenes mas distinguidos y simpáticos de la aristocracia madrileña, que acompañaba al duque de Madrid.

Montaba el marqués de Vallecarrato un caballo brioso y asustadizo que, espantado de un objeto interpuesto en la via, arrojó violentamente á su ginete. Este fué llevado á su casa sin conocimiento, y, llamado el doctor Vicente, pudo calmar un tanto sus dolores; pero todavía el hábil médico no ha manifestado su opinion sobre las consecuencias de esta caída.

Nuevo sistema.—Además de los ferro-carriles subterráneos y atmosféricos, que son objeto de estudios en Nueva-York, se está realizando un proyecto de los mas interesantes por su novedad, el de una linea aérea (elevated railway). Este sistema se está poniendo en práctica, por via de ensayo, á expensas de una compañía que ha sido autorizada á construir con este fin una milla (1.609 metros) de extension.

Las experiencias que acaban de verificarse han sido satisfactorias, y es probable que semejante novedad se aplique muy pronto en grande escala.

Este sistema, ventajoso solo para vias urbanas, consiste en la colocacion de postes aislados en el borde de las aceras, como los candelabros de los faroles, cuyos postes soportan traviesas de hierro, en cuyo centro se encuentran los rails, que están á la altura próximamente del primer piso de las casas vecinas; y algunas de estas, situadas en los puntos convenientes, sirven de estaciones, teniendo acceso el público por unos puentes hasta la via.

La fuerza motriz consiste en un cable sin fin, movido por máquinas fijas de vapor, con las cuales los cars se remolcan de un extremo á otro de la linea.

Solemnidad artistica.—Hemos recibido el siguiente programa, que nos apresuramos á insertar:

Academia de música dirigida por D. Enrique Guillen.

El director y profesores de esta academia, deseosos de corresponder al distinguido y constante favor que el ilustrado pueblo alicantino les dispensa, y poner de manifiesto los adelantos de sus discípulos, han resuelto celebrar en la noche del 29 de mayo de 1869, un concierto vocal é instrumental, en el que tomarán parte todos los alumnos de ambos sexos, de la Academia.

Al efecto, y para dar al acto la mayor solemnidad y lucidez posibles, se ha solicitado de nuestro Excelentísimo Ayuntamiento, el singular obsequio de que nos facilite los magníficos salones de las Casas Consistoriales, y la Corporacion popular ha accedido á nuestra solicitud con la amabilidad que le caracteriza, y con el celo por la instruccion pública que le distingue.

El concierto, pues, tendrá lugar en los salones de las Casas Consistoriales, dando principio á las 9 de la noche, y siendo pública y general la entrada, no se pasarán invitaciones particulares.

Programa del concierto.—Primera parte.—1.º Himno compuesto expresamente para este acto por el director, cantado por los alumnos de am-

bos sexos y acompañado á dos pianos por don Juan Vallejo y el director.

2.º **Divertimento** para piano sobre motivos de UN BALLO IN MASCHERA, de Verdi, ejecutado por D. Francisco Dewid.

3.º **Recreacion** para piano sobre motivos de la ISABELLA DEL NORTE, de Meyerbeer, ejecutada por la Sra. D.ª Consuelo Hernandez.

4.º **Fantasia** para violín sobre motivos de IL TROVATORE, de Verdi, arreglada por el maestro Louis, ejecutada por D. Antonio Leveroni, acompañada al piano por D. José Morales.

5.º **Piangi ma spera**, melodia para canto y piano del maestro Miccarelli, cantada por la Sra. D.ª Isabel Ibarra, acompañada al piano por la Sra. D.ª Josefa Cazoria.

6.º **El secreto**, nocturno para piano de Le Corbellier, por D. José Morales.

7.º **Fantasia** para piano sobre motivos de ERNANI, de Verdi, arreglada por el maestro Beyer, ejecutada por D. José Maria Laguna.

8.º **Recreacion** para violín sobre motivos de POLIUTO, de Donizetti, del maestro Molberg, ejecutada por D. German Bernabeu, acompañada al piano por D. Rafael Pastor.

9.º **Recreacion** para piano sobre motivos de I PURITANI, de Bellini, arreglada por el maestro Bayer, ejecutada por D. Gustavo Carrasco.

10.º **Fantasia** para piano sobre motivos de la ópera RIGOLETTO, de Verdi, arreglada por el maestro Duvernoy, ejecutada por D. Juan Hernandez.

Segunda parte.—1.º **Festeggian con conti é suoni**, coro de la ópera GIULIETA É ROMEO, de Vaceai, cantado por los alumnos de ambos sexos y acompañado á dos pianos, por D. Juan Vallejo y el director.

2.º **Divertimiento** para piano, sobre motivos de la ópera L'IVRIT D' AMORE, de Donizetti, arreglada por el maestro Botella, ejecutada por D. Alberto Anguita.

3.º **Fantasia** para violín sobre motivos de ERNANI, de Verdi, arreglada por el maestro Scheller, ejecutada por D. Juan Vallejo y acompañada al piano por el director.

4.º **Il mistero d'un anima**, romanza para canto y piano del maestro Favi, cantada por la señorita D.ª Consuelo Hernandez y acompañada por D. Juan Hernandez.

5.º **Fantasia brillante** para flautas sobre motivos de la ópera RIGOLETTO, de Verdi, arreglada por el maestro Pizzi, ejecutada por D. Domingo Milego y acompañada al piano por el director.

6.º **Fantasia** para violín sobre motivos de la ópera LUCRECIA BORGIA, de Donizetti, arreglada por Scheller, ejecutada por D. Saturnino Milego, y acompañada al piano por D. José Milego.

7.º **Capricho** para piano, á seis manos, sobre motivos de NORMA, del maestro Neumann, ejecutada por D. Rafael Marco, D. José Milego y D. José Morales.

8.º **Mon Etoile**, nocturno romántico para piano, Wess, ejecutada por D. Juan Vallejo.

9.º **Come é Bello**, romanza para canto y piano de LUCRECIA BORGIA, de Donizetti, cantada por la señorita doña Josefa Cazoria, acompañada por el Director.

10.º **Fantasia** para violín sobre motivos de la ópera MARTA, de Flotow, arreglada por el maestro Tempia, ejecutada por D. Antonio Segura y acompañada al piano por D. Juan Vallejo.

11.º **Victoria**, nocturno para piano, de Richard, por D. José Milego.

Final.—**Di tua beltude imagine**, coro de ambos sexos y cavatina de la ópera POLIUTO, de Donizetti, cantada por los alumnos y acompañada á dos pianos por D. Juan Vallejo y el director.

Interesante.—Con el objeto de que no sufran incomodidades inútiles las personas que vayan á visitar la escuadra, el Sr. brigadier Antequera, comandante general de la misma, ha resuelto anunciar al público, que las horas de entrada en los buques serán de 11 1/2 á 2 por la mañana.

Buques entrados y despachados hasta las cuatro de la tarde en el día de ayer.

Entrados.
Vapor Jovellanos, c. M. Ferrandiz, de Cartagena, con efectos, á R. Dahlander.

Berg. gol. Teresa, c. J. Soler, de la Habana y Cádiz, con azúcar, á J. A. Puigerver.

Balandra Juanita, c. V. Salvá, de Denia, con azulejos y efectos, á B. Arenas.

Land San Fernando, p. M. Rodriguez, de Ayamonte, con pescado salado, á la orden.

Id. San Salvador, p. J. B. Baile, de Orán, con pipas vacías, á J. Mas.

Id. Asuncion, p. M. Estrella, de Valencia, con trigo, á la orden.

Land Providencia, p. T. Lacomba, de Valencia, con id., á idem.

Vapor francés Villa de Hennebon, c. J. Pioch, de Marsella, con hierro, á idem.

Despachados.

Vapor inglés Southampton, c. J. Foster, para Pomerón, con lustre.

Bark griego Demóstenes, capitán Agagides, para Swansea, con mineral.

Land Angeles, p. J. Mas, para Argel, con vino y efectos.

Vapor Jovellanos, c. M. Ferrandiz, para Valencia, con efectos.

Pol. griega Giovanni, c. Ll. Brilli, para Constantino, con trigo.

SECCION LOCAL

Direccion del Sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

El estado del Pantano en el día de hoy á las 6 de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua 6 palmos.—L'ared descubierta 104 idem.—De cieno 86 idem.—Entran media hila.—Sale 1 hila.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Alicante 28 de Mayo de 1869.—El director, Francisco Kiera.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO

DEL INSTITUTO DE ALICANTE.

Día 28 de Mayo de 1869.

HORA.	BARÓM. 9 A 0°	TERMÓMETROS.		VIENTOS.	ESTADO DEL CIELO.
		Centig.	Reaum.		
0 m.	755-20	23-9	18-4	S. E.	Nubes.
3 t.	756-40	20-4	16-3	N. O.	Cubierto.
Temperatura m.		27-4	21-9		
Idem mínima....		14-0	11-2		

SANTO DE HOY.

San Máximo obispo.

ULTIMA HORA

DESPACHO TELEGRÁFICO.

Servicio particular del Eco.

Madrid 28 de Mayo de 1869.

Ha habido desórdenes en algunos puntos de Francia, que han sido sofocados por la tropa.

El general Caballero de Rodas sustituirá al general Dulce en el mando de la Capitanía general de la Habana.

Se han aprobado en las Cortes los proyectos de desestanco de la sal y el tabaco.

La dimision del ministro de Gracia y justicia Sr. Romero Ortiz, ha sido aplazada.

Bolsa: c. 25.95; d. 25.50

ALICANTE:

IMPRENTA DE RAFAEL JORDA. plaza del Progreso, 6.

CAMBIOS Y PRECIOS CORRIENTES DE LA PLAZA, HOY DIA DE LA FECHA.

ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vellon	OBSERVACIONES.	ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vellon	OBSERVACIONES.	ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vellon	OBSERVACIONES.	FECHA.	PAPEL.	DINERO
Azúcar bl. sup. florete.	arroba v.	64 á 66		Bacalao noruego.	50 kil.	140 á	no hay	Harina Stand. 1. y 2.	arroba v.	y	no hay	Londres	90 d.	50,12
Id. regular á bueno.	id.	60 á 62	exist.	Id. francés.	id.	á	idem	Id. de Valladolid 1. y 2.	idem.	y		Paris.....	8 d.	5,19
Id. queb. reg. á bueno	id.	57 á 58	falta	Id. labrador.	id.	154 á	escaso	Id. manchega 1. y 2.	idem.	23 y		Marsella....		5,19
Id. superior.	id.	52 á 54	exist	Barrilla pura.	quintal.	38 á 40	calma	Id. del país. 1.	id.	23 y		Madrid.....		
Id. bajos.	id.	49 á 50	idem	Id. de 2. con mezcla	id.	22 á	idem	Id. de Zaragoza. 1. y 2.	id.	23 y		Barcelona...		58
Id. de Pen. mlares bl.	id. c.	51 á	idem	Id. sosa pura	id.	21 á	idem	Id. estrangera.	id.	18 á 21		Keus.....		14d.
Id. id. queb.º 2.	id.	42 á 49	idem	Cacao caracas bueno su.	libra c.	5 1/2 á 6	falta	Hijos secos neg. seg. cl.	id.	á		Tarragona..		14d.
Acete de Andalucía.	id. v.	á	falta	Id. Güirias.	id.	4 1/4 á 4 1/2	exist.	Id. blancos.	id.	á		Cádiz.....		14
Id. del país.	id.	54 á 55	escaso	Id. Carupano.	id.	á	falta	Id. blancos.	id.	á		Málaga.....		
Ans del país.	id.	48 á 50	exist.	Id. Cabano.	id.	3 á 3 1/4	exist.	Maiz navegado.	barchilla	14 á 15		Sevilla.....		38
Id. de la Mancha.	id.	55 á 57	idem	Id. Guayaq. segun cl.	id.	3 1/8 á 3 1/8	exist.	Pimiento molido seg. cl.	arroba v.	32 á 36		Santander..		
Aguard. de caña 20 grad.	pipa.	1200 á	exist.	Id. Marañon.	id.	á	idem	Pimiento negra, id.	id.	70 á		Zaragoza...		
Id. espíritu de 35 id.	cántaro.	42 á 44	no hay	Cacao Trinidad.	id.	á	falta	Petróleo.	arroba c.	32 á 33		Bilbao.....		
Id. anisado de 20 y 25	id.	24 á 29	calma	Café Puerto-Rico.	quintal v.	390 á	escaso	Id. en latas.	lata.	42 á 43		Valencia....		par
Atun en salmuera surtido	pipa.	900 á 1200	exist.	Id. Cuba.	id.	á	falta	Regalicia del país.	quintal.	38 á 40		Cartagena..		12
Azafran.	lib. 12 o. v.	110 á 130		Id. de Manila.	id.	340 á		Id. de la Mancha.	id.	41 á 42		Murcia.....		34
Almend. comun en pepita	car. 10 ar	735 á	calma	Capela de Ceilan.	lib. 12 o.	14 á 16-50	escaso	Id. de Gal. seg. cl.	arroba v.	18 á 20		Orhuela....		34
Id. costereta.	arb. v.	á		Id. de Manila.	libra c.	á	no hay	Id. de Manila.	id.	á		Alcoy.....		12
Id. fina id.	id.	90 á 92	idem	Clavo de especia.	lib. 12 o.	31 1/2 á 35 1/8	calma	Id. de Ayamonte.	id.	á				
Id. postañeta.	id.	90 á 92	idem	Cominos del país.	arroba v.	120 á	escasos	Trigo cand. de la Manch.	fanega.	á				
Id. mollar en cáscara.	barchilla.	24 á 25	calma	Id. de la Mancha.	id.	á	no hay	Id. jeja del país.	id.	á				
Id. formiguetas.	id.	22 á 23	idem	Cebada del país.	id.	á	exist.	Id. fuerte de id.	id.	á				
Id. ramones segun clase	id.	12 á 13	exist.	Cebada de navegada.	fanega.	16 á 18	exist.	Id. Málaga.	id.	á				
Bacalao ingl. de cur. gde	quintal v.	170 á	idem	Cáscara granada.	quintal	á		Id. mezclilla.	id.	á				
Id. id. mediano.	id.	170 á	idem	Esparto.	id.	18 á 18-50	firme	Trigo estrangero.	id.	40 á 47	exist.			
Id. id. pequeño.	id.	160 á	falta	Harina de Aranjuez de 1.	arb. en s.	23 á		Vino alogue seco.	cántaro.	8 1/2 á 9 1/4	nomnl.			

BOLSA DE MADRID.

Del 26 de Mayo de 1869.

3 por 100 consolidado. 26-10
3 por 100 diferido. 25-00
Obligaciones de Ferro-carriles. 51-40

Alicante 25 Mayo de 1869. El corredor, J. Pineda.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.^A



LÍNEA TRASATLANTICA.

Salidas de Cádiz los días 15 y 30 de cada mes á la una de la tarde para Puerto Rico y Habana.

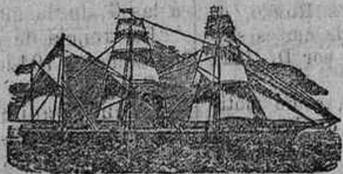
LÍNEA DEL MEDITERRANEO

SERVICIO PROVISIONAL ENTRE Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz, en combinacion con los ferro-carriles del mediterráneo.

SALIDAS DE ALICANTE

Para Valencia y Barcelona los días 3 y 18 por la noche. No tocará en Valencia sino se presenta suficiente carga. Para Málaga y Cádiz, los días 9 y 24 por la noche. Darán mayores informes los Sres. Valle y compañía.

LÍNEA DE VAPORES ENTRE



SEVILLA Y MARSELLA, Segovia, Cuadra y Compañía.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES GENIL, BETIS, DARRO, GUADALETE, GUADAIIRA Y GUADIANA

SALIDA DE ALICANTE:

Los martes, á las 5 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. Los miércoles, á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella. Admiten carga y pasajeros. Consignatarios, Sres. Valle y Compañía.

SOCIEDAD GENERAL DE TRASPORTES MARÍTIMOS POR VAPOR.

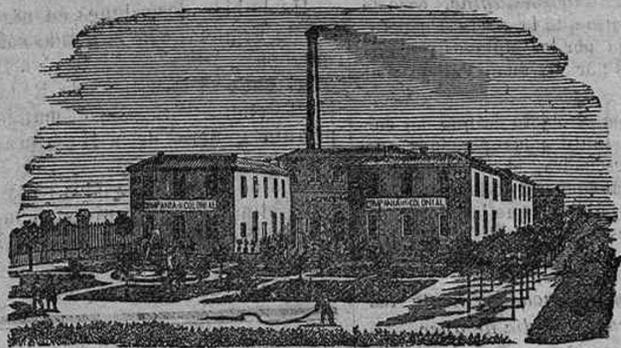
Línea del Mediterráneo al Brasil y al Rio de la Plata.

El vapor francés POITOU, saldrá de Gibraltar el 18 de abril para San Vicente Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires. Para carga y pasaje dirigirse á los Sres. Valle y compañía.

CHOCOLATES.

FÁBRICA MODELO DE LA COMPAÑIA COLONIAL. 14 años de existencia.

ONCE MEDALLAS DE PREMIO.



VISTA DE LA FÁBRICA MODELO.

CAFES, TES, TAPIOCA

DE TODAS CLASES.

Depósito general, calle Mayor, 18 y 20, Madrid.

SUCURSAL, MONTERA 8.

LÍNEA DE VAPORES DE HIJOS B. SOLÁ, AMAT Y COMPAÑIA.

Servicio económico internacional combinado con los ferro-carriles españoles y extranjeros.

Salen de este puerto todas las semanas para Barcelona, Celta y Marsella. Se admite cargo para Génova, Lion, Burdeos, París y demas puntos de Europa. Consignatarios, D. José Carratalá y Blanes. Gravina. 14.

COMPAÑIA CATALANA GENERAL

DE

SEGUROS.

RIESGOS MARÍTIMOS.

Se aseguran buques y mercancías para cualquier punto, con condiciones sumamente favorables para el asegurado. Representantes en esta plaza, los Sres. Valle y compañía.



PURGANTES Y DEPURATIVAS

de CAUVIN, de PARIS 55, boulevard de Sebastopol.

Merced á la eficacia y la facilidad con que se toman, las Pildoras Cauvin son el mejor purgante y depurativo, para combatir el estreñimiento, como tambien para destruir los humores y la acritud de la sangre, en fin para restablecer la armonia de las funciones mas esenciales de la vida.

Componiéndose de sustancias vegetales tienen la propiedad de tonificar y fortalecer los intestinos, purgando al mismo tiempo sin cansar el estomago ni debilitar organos algunos.

Las Pildoras Cauvin no exigen ni regimen ni bebida especial, y por consiguiente constituyen el mas comodo y mas eficaz de todos los purgantes conocidos y por eso se preoipinan con todo éxito para las enfermedades agudas y crónicas, gastritis obstruccion, asma, catarros, dolores, herpes, jaquecas y para la gota y los reumatismos, etc., etc.

El verdadero merito de las Pildoras Cauvin puede resumirse en las palabras siguientes, restablecer ó conservar la salud.

En España. En Paris. Precios: La 1/2 caja de 30 pildoras 2f. » 9 rs. La caja de 60 pildoras 3 50 | 16

NOTA. — Dentro de cada caja va una instruccion completamente explicativa. En Madrid, por menor Sres Borrell hermanos, Escolar, Sanchez Ocaña y Moreno Miguel. Por mayor, la Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, en provincias sus depositarios.

En Alicante, Sres. Bellido y Rodriguez Hernandez.

Almacen de azulejos por mayor y menor, calle de la Virgen de Belen número 4.

Procedentes de las muy acreditadas fábricas de Gonzalez Valls, de Valencia, queda abierto dicho almacen, ofreciendo á los consumidores un variado surtido en dibujos y colores, además de la excelente calidad del género.

La buena fama de que gozan las citadas fábricas de Gonzalez Valls, es la garantia mas segura que puede ofrecerse.

En el referido almacen se reciben toda clase de encargos y modelos para fabricar cuanto se desee.

Las buenas relaciones del dueño de este establecimiento con las fábricas, permiten ofrecer al público, serán cumplimentados sus encargos, solo con la mayor prontitud sino con economía.

En los precios para el género de almacen tambien le permite hacer una gran rebaja de los que el público hasta hoy conoce.

LA ESPAÑOLA,

Compañía General de Seguros marítimos y contra incendios.

Establecida en el año 1841, la mas antigua de todas las de España. Capital responsable 80 millones de reales.

Asegura con condiciones ventajosas y libre de franquicias en los riesgos marítimos.

Comisionado en esta Provincia, D. José Carratalá y Blanes.

COMPANIA

UNIVERSAL DEL CANAL MARITIMO DE SUEZ.

Servicio directo á precio alzado desde Alicante á Suez con destino á las Indias, Cochinchina y Japon. Representante en esta plaza D. José Carratalá y Blanes.

AVISO

Jamones superiores de Orense: almacen de los Sres. R. Lagier y compañía, Victoria 5.

KENISA.—Remedio infalible contra el dolor de muelas.

Depósito en Alicante; drogueria y especieria de D. José Ferrer. 30—29

PIANOS.

En el almacen de pianos de D. Rafael Thous, calle de San Fernando núm. 24, se venden y alquilan pianos de la acreditada fabrica de Boieslot y Bernarreggi, los cuales se venden á plazos, dando una pequeña cantidad al contado, según la clase del piano y 100 rs. mensuales, hasta adquirir su propiedad.

Tambien se hacen cambios de pianos nuevos por usados.

En el mismo almacen se alquila toda clase de muebles ordinarios y de lujo.



VAPOR CID.

Fondeará en este puerto los lunes á las cinco de la tarde, y saldrá los miércoles á las cuatro de la madrugada, para Atea, Denia y Valencia.

Admitirá carga, pasajeros y encargos. Consignatarios, D. G. Carratalá é hijos, calle de S. Fernando.

VAPOR MONARCA

Saldrá el 1.º de Junio para Cartagena, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon y Santander.

Lo despachen los Sres. G. Carratalá é hijos.

VAPOR COLON

Saldrá el 29 del corriente para Cartagena, Almería Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña y Liverpool.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios Sres. Carey y Compañía.

BIBLIOTECA ESCOGIDA.

TESORO

DE

AUTORES ESPAÑOLES.

Esta Biblioteca, que contendrá las obras mas notables de nuestros primeros escritores, se publica por tomos mensuales de más de 400 páginas.

Cada tomo cuesta DIEZ reales en Madrid y DOCE en provincias dirigiéndose al administrador de esta empresa, D. Antonio Edilla, calle de San Bernardo, núm. 26, piso segundo.

Por conducto de comisionado DOS reales más cada tomo.

Para ser suscriptor, basta tener siempre adelantado el importe de un tomo.

Los que anticipen el importe de un año recibirán de regalo los retratos de los autores cuyas obras se publiquen dentro del mismo.

Se ha publicado y se halla de venta, en las principales librerías el tomo 1.º, que comprende las obras selectas de Fray Luis de Leon.

ALMONEDA

de muebles de todas clases de lujo y varios objetos. Principiará la venta del viernes 21 en adelante, calle de San Nicolás n.º 12, piso principal. 3-4

MEDICAMENTOS ESPECIALES,

Recomendados por médicos notables de España, Portugal, Francia y América por sus eficaces virtudes y prontos resultados,

PREPARADOS POR EL DOCTOR GARCIA,

En Madrid, Hortaleza, 9, botica.

Depósitos: en provincias, en las principales farmacias. En Alicante R. Hernandez, Estranjero; Lisboa, Cabral; Araujo, en Oporto; Paris, Rue Francois-Miron, 70. Londres, 25, Morgate St. City, Caracas, Sr. Rocha; Filadelfia, doctor Jaíne.

PASTILLAS PECTORALES.

Con el uso de estas pastillas desaparecen las ronqueras, constipados, toses rebeldes, por inveteradas que sean; desdieran toda irritacion de garganta y de los bronquios, y suavizan admirablemente la voz.

ROB GREEN.

Antipéptico por especiencia, nada le ignala para curar la sífilis, dolores, úlceras, escrófulas, impotencia, laringitis y tuberculosis.

GENUINA

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA.

Es un preparado de seguro efecto para corregir toda clase de irritaciones, es citacion nerviosa, dolores reumáticos y retention de orina, granos, obstruccion, etc.

JARABE DE RABANO YODADO.

Es el mejor sustituyente del aceite de higado de bacalao, y puede usarse en todas estaciones. Frasco, 10 y 15 rs.

POMADA ANTIHEMORROIDAL.

Es el mejor resolutive para curar las almórranas, sin que ocasione mal resultado, según pruebas que tenemos justificantes.

PILDORAS DEPURATIVAS LAXANTES.

Curan las afecciones del estómago, las del higado, la ictericia, jaquecas, dolores de cabeza, los ataques biliosos, los insomnios, el asma, la sífilis, tumores, vómitos, acedias, malas digestiones, gota, reumatismo, inapetencia, vahidos, mareos, náuseas, etc.

En la imprenta de este periódico hallarán los secretarios de ayuntamientos cuantos documentos impresos necesiten para sus oficinas.